



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 19 de Septiembre de 1992

Año XI.— Núm. 113

SUMARIO

III. Otras disposiciones C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		AYUNTAMIENTO DE OCON	
Imposición contribuciones especiales obras de "Sustitución redes de abastecimiento de agua"	2.634	Exposición pública de los Estantos de la Mancomunidad de copropietarios para aprovechamiento del monte Sierra de la Hez	2.651
AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO		AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO	
Aprobación definitiva del expediente nº 1/92 de modificación de créditos	2.634	Exposición pública del Presupuesto de 1991	2.651
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE QUEI	
Edicto de diligencia de embargo	2.634	Aprobación inicial del expediente 1/92 de suplemento de crédito	2.651
Edictos de providencias de embargo	2.634	Aprobación provisional de imposición y aplicación de contribuciones especiales para las obras de renovación de las redes de saneamiento y distribución en Quei. Fase II.	2.651
AYUNTAMIENTO DE BAÑARES		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Corrección de errores a la exposición pública del proyecto de delimitación de la 1ª fase del Polígono Industrial Sanchandreu	2.635	Cobro Tasas Alcantarillado/Basuras y Aguas 2º cuatrimestre de 1992	2.651
AYUNTAMIENTO DE BERGASILLAS BAJERA		AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO	
Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1992	2.635	Modificación puntual. Estudio de Detalle	2.651
AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Exposición pública de la memoria de las obras de pavimentación y construcción de aceras en C. Fuentecilla y otras	2.635	Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Urbanización de la calle Isidoro Salas (Fase 7. Tramo c/ Marqués de la Ensenada a C/Pinar)	2.652
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE URZUELA	
Exposición pública del Padrón de la Tasa de Basuras del año 1992	2.635	Aprobación provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para las obras de reposición y prolongación de redes de saneamiento y agua potable en Utra, Nájera y Camino Nájera	2.652
Edicto de cobro de la Tasa por prestación del servicio de basuras. — Padrón del año 1992	2.635	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992	2.652
Edictos de diligencias de embargo	2.636	AYUNTAMIENTO DE ZARRATON	
Edictos de providencias de embargo	2.636	Apertura de cobranza de las Tasas de Recogida de Basuras del Servicio Municipal de Aguas correspondiente al primer semestre de 1992 y del Precio Público de Aprovechamiento de Canales del ejercicio 1992	2.652
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR			
Apertura de cobranza de las Tasas de Recogida de Basuras, Alcantarillado, Canales, Rodaje y Arrastre, Vado Permanente, Taxis y Tránsito de animales, correspondiente al Ejercicio 1992	2.640		
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO			
Notificaciones de diligencias de embargo	2.640		
Expediente administrativo de apremio	2.643		
Notificaciones de denuncias	2.643		
Notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.649		
Notificación de liquidaciones de la Contribución Territorial Urbana	2.650		

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Imposición contribuciones especiales obras de "Sustitución Red de Abastecimiento de Agua"
III.C.2635

El Pleno en sesión de 31 de julio de 1991, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras "Sustitución de la Red de Distribución de Agua Potable" cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles que cuentan con el servicio de suministro de agua potable.

El coste total previsto de la obra se fija en 7.697.100 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 3.197.829 pesetas, como consecuencia de la decucción de la subvención concedida de 4.499.271 pesetas.

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.878.046 pesetas, equivalente al 90 por 100 del coste soportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas.

Se aplica como módulo de reparto:

El valor catastral de los inmuebles que cuenten con el servicio municipal de suministro de agua potable domiciliaria referente al Padrón Fiscal Catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos del año 1992.

Se expone al público el expediente por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja pueda examinar el mismo y presentar reclamaciones y sugerencias así como solicitar la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes conforme dispone el artículo 36 y 37 de la Ley de Haciendas Locales.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el Acuerdo de imposición y expediente, quedarán elevados a definitivos.

Alcanadre, 5 de agosto de 1992.— El Alcalde, Félix Rodríguez Muro.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Aprobación definitiva del expediente nº 1/92 de modificación de créditos
III.C.2598

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1992, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

Cap.	Denominación	Pesetas
3	Gastos financieros	270.000
6	Inversiones reales	250.000
	Total aumentos	520.000

B) Decucciones:

Parte legalmente disponible del remanente líquido de tesorería del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de los créditos

520.000

Total de decucciones 520.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arenzana de Abajo, 7 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Martín Mateo Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Edicto de Diligencia de embargo
III.C.2495

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En relación con las providencias de embargo dictadas por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, en los expedientes que después se dirán, y siguiendo el orden y limitaciones de los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de las cuentas bancarias, de las que el citado deudor es titular y que se citan a continuación:

Juan Cruz Ezquerro Pérez. Expediente 116/92-A. Importe embargado:

1.842 ptas. incluidos los intereses de demora. Total reclamado. Entidad: Caja Rioja de Arnedo.

Antonio Manuel Carrascosa Pérez. Expediente 535/90-A. Importe embargado 7.103 pts. incluidos los intereses de demora. Total embargado. Entidad: Ibercaja de Logroño.

Diego López Cerdá. Expediente 175/90-A. Importe embargado 475 pts. Parcial. Deuda perseguida: 14.245 pts. más los intereses que devenguen la deuda. Entidad: Caja Rioja de Arnedo.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica a los expedientados por el presente Edicto.

Contra esta resolución pueden interponer recurso en el plazo de treinta días, a partir del siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Arnedo, a 5 de septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2496

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 285/92-A al expedientado D. Manuel García Sainz vecino de Arnedo.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 06.05.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.000.- ptas. más 400 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Manuel García Sainz, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Arnedo, a 5 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2497

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 249/92-A al expedientado D. Angel Martínez Pérez-Sevilla vecino de Arnedo.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 17.06.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 50.000.- ptas. más 10.000 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado A. Martínez Pérez-Sevilla, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Arnedo, a 5 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2498

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 219/92-A al expedientado D. Carlos Domínguez Ruiz vecino de Arnedo.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 25.06.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 26.100.- ptas. más 5.220 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Carlos Dominguez Ruiz, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Arnedo, a 5 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2499

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 263/92-A al expedientado D. Diego Martínez Rivero vecino de Madrid.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 06.05.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.000.- ptas. más 400 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Diego Martínez Rivero, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Arnedo, a 5 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2500

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 173/90-A al expedientado D. Angel Lezana Roldán y José Carrillo Moreno S.L. vecinos de Arnedo.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 03.01.89 BOR la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 27.650.- ptas. más 5.530 pts. de recargo de apremio y 310.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Angel Lezana y José C., informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Arnedo, a 5 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

Corrección de errores a la exposición pública del proyecto de delimitación de la 1ª fase del Polígono Industrial Sanchandreu

III.C.2628

Advertido error en la publicación del anuncio de exposición pública del Proyecto de delimitación de la 1ª Fase del polígono Industrial Sanchandreu, de 31 de enero de 1991, de este Ayuntamiento de Bañares (B.O.R. nº 19 de 12 de febrero de 1991) se procede a la siguiente corrección:

En el párrafo que marca los límites geográficos del polígono entre las líneas 4 y 12 debe decir:

“al Norte Carlos López Martín, Finca 719 del plano general, José Luis García

Sacristán, finca 716 del plano general y camino de Ezcaray a Bañares; al Este Maquinaria Agrícola Vargas S.A. finca 632 del plano general, Antonio Soto Villar, finca 706 del plano general y Antonio Iturmendi Bañales finca 707 del plano general; al Sur la carretera de santo Domingo a Cirueña y al Oeste Teodora, María Dolores y Vicente Azofra Riaño y Juan Azofra Sacristán finca 721 del plano general”.

Bañares, 11 de septiembre de 1992.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BERGASILLAS BAJERA

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1992 III.C.2599

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 15 de agosto de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Bergasillas Bajera, a 1 de septiembre de 1992.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

Exposición pública de la memoria de las obras de pavimentación y construcción de aceras en C. Fuentecilla y otras

III.C.2629

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía, en fecha 14 de los corrientes, la memoria técnica denominado pavimentación y construcción de aceras en la calle Fuentecilla y otras, redactada por el arquitecto de este Ayuntamiento Don Jesús Ramos Martínez, se somete a información pública durante el plazo de 8 días, pudiendo ser examinada en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alagaciones se estimen convenientes.

Briñas, 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde acaal.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del Padrón de la Tasa de Basuras del año 1992 III.C.2600

Aprobado por esta Alcaldía, con fecha de hoy, el Padrón para la exacción de la “Tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de basuras” correspondiente al año 1992, se pone en conocimiento de todos los interesados que queda expuesto al público en las dependencias de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (planta baja de la Casa Consistorial), por un plazo de quince días desde el de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presente exposición pública produce efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas consignadas en el referido Padrón, pudiendo los contribuyentes afectados interponer contra las mismas recurso de reposición —previo contencioso administrativo— ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar, de fecha a fecha, desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública.

Calahorra, 7 de septiembre de 1992.— Pedro San Emeterio Acedo, Tercer Tte. Alcalde.

Edicto de cobro de la Tasa por prestación del servicio de basuras.— Padrón del año 1992 III.C.2601

La cobranza de los recibos correspondientes al indicado concepto se efectuará en periodo voluntario con arreglo a los siguientes extremos:

— Plazo de ingreso: 16 de septiembre a 20 de noviembre de 1992.

— Organo recaudador: Tesorería municipal.

— Lugar/horas/días: Oficinas de la Caja municipal (planta baja de la Casa Consistorial), en horas de 9 a 13,30 de todos los días laborables del plazo indicado, excepto sábados.

Advertencia.— Transcurrido el período voluntario de pago, las deudas pendientes se exigirán por la vía administrativa de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Calahorra, 7 de septiembre de 1992.— El Alcalde en Funciones, Pedro San Emeterio Acedo, Tercer Tte. Alcalde.

Edicto de Diligencia de embargo

III.C.2501

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En relación con la providencia de embargo dictada por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en el expediente 3.111/91, con fecha de dos de Mayo de 1992 y notificada al expedientado María Soledad Ruiz Cabello, vecina de Calahorra en la misma fecha.

Siguiendo el orden y limitaciones de los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de la cuenta bancaria, de la que el citado deudor es titular, con la entidad Caja Rioja de Arnedo, por la cantidad total perseguida de Cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica a D^a María Soledad Ruiz Cabello, por el presente Edicto.

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de treinta días, a partir del siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Calahorra, 5 de septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2502

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1527/92 al expedientado D. Eduardo Carrillo de Albornoz vecino de Cintruénigo.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 13.4.88 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 500.- ptas. más 100 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Eduardo Carrillo de A., informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 8 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2503

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1454/92 al expedientado D. Miguel A. Lobero Pérez vecino de Milagro.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 23.11.88 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 500.- ptas. más 100 pts. de recargo de apremio y 300.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Miguel Angel Lobero P., informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 8 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2504

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1295/92 al expedientado D. Eduardo García López vecino de Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo.

Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 12.06.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 5.940.- ptas. más 1.188 pts. de recargo de apremio y 360.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Eduardo García López, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 8 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2505

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1277/92 al expedientado D. Vicente Escribano Lacabe vecino de Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 18.06.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 5.940.- ptas. más 1.188 pts. de recargo de apremio y 360.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Vicente Escribano Lacabe, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 8 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2506

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1291/92 al expedientado D. Alberto Gabarre Jiménez vecino de Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 15.06.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 6.322.- ptas. más 1.264 pts. de recargo de apremio y 360.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los arts. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Alberto Gabarre Jiménez, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 8 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2507

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 3129/91 al expedientado D. José Carlos Tobes E. vecino de Pamplona.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 21.12.91 BOR la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 1.000.- ptas. más 200 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado José C. Tobes Echevarría, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 8 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2508

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1543/92 al expedientado D. José María Ciordia vecino de Arnedo.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 18.06.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 16.000.- ptas. más 3.200 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado José M^a Ciordia Martínez, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 5 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de diligencia de embargo

III.C.2636

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En relación con los expedientes que después se dirán y siguiendo el orden y limitaciones de los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de las cuentas de los deudores, en las entidades y por las cuantías que igualmente se citarán, notificándoles en cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del citado Reglamento General de Recaudación, como resultado de ser Rehusada la notificación por uno y Fallecido otro, por el presente edicto.

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de treinta días, a partir del siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Pedro Suescun Maestu.

Abadejo s/n.

Lerin (Navarra).

Importe embargado: Total reclamado mil seiscientas.

Entidad bancaria: Caja Rural de Lerin.

Pedro Luis Blazquiz Chocarro.

C/ Mayo s/n.

Murillo El Fruto (Navarra).

Importe embargado: Total reclamado. Mil pesetas.

Entidad bancaria: Caja Rural de Navarra de Murillo El Fruto.

Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2637

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1496/92 al expedientado D. Luis Ruiz de Galarreta Z. vecino de Mayor, 120, Los Arcos (Navarra).

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 24.01.89 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 3.000.- ptas. más 600 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas,

y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Luis Ruiz de G. Zúñiga, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2638

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1578/92 al expedientado D. Felicidad Jiménez Jiménez vecino de San Andrés Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 11.08.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 5.940.- ptas. más 1.188 pts. de recargo de apremio y 360.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Felicidad Jiménez J. informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2639

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1562/92 al expedientado D. Joaquín Arnedo Martínez, vecino de Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 11.08.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 8.268.- ptas. más 1.726 pts. de recargo de apremio y 720.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Joaquín Arnedo Martínez, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2640

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 2377/92 al expedientado D. Alfonso Calvo Lamana vecino de Tarazona de Aragón.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 10.04.90 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.000.- ptas. más 400 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Alfonso Calvo Lamana, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2641

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 3072/91 al expedientado D. Enrique Miguel Saenz vecino de Lagasca, 9 Zaragoza.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 02.01.90 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.000.- ptas. más 400 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Enrique Miguel Saenz, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2642

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 3041/91 al expedientado D. Andrés Jiménez Jiménez vecino de Luis Bayón 4, Avilés.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 15.06.90 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.000.- ptas. más 400 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Andrés Jiménez Jiménez, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2643

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 3127/91 al expedientado D. Juan Tejedor Martín vecino de Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 16.11.88 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 1.000.- ptas. más 200 pts. de recargo de apremio y 360.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Juan Tejedor Martín, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su

publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2649

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1388/92 al expedientado D. Eugenio Romero Gorrindo vecino de G. Nájera 11, Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 18.06.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 13.200.- ptas. más 2.640 pts. de recargo de apremio y 360.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Eugenio Romero Gorrindo, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2645

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1387/92 al expedientado D. Jesús Romero Barragán vecino de G. Nájera 11, Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 03.06.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 4.082.- ptas. más 816 pts. de recargo de apremio y 360.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Jesús Romero Barragán, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2646

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 3062/92 al expedientado D. Teresa Martín Álvarez vecino de J. de Valladolid, 44.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 13.12.90 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 5.000.- ptas. más 1.000 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Teresa Martín Álvarez, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2647

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1389/92 al expedientado D. José Luis Romero Gorrindo vecino de G. Nájera, 11, Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 18.06.92 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 5.940.- ptas. más 1.188 pts. de recargo de apremio y 360.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado José Luis Romero G., informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992. — El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2648

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 3057/92 al expedientado D. Angel Manero Gil vecino de Argualas 10, (Navarra).

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 19.06.91 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.500.- ptas. más 500 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Angel Manero Gil, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992. — El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2649

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 3133/91 al expedientado D. Fco. Javier Ursua Azcona vecino de Santiago, 1, Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 21.08.91 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.500.- ptas. más 500 pts. de recargo de apremio y 360.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Fco. Javier Ursua Azcona, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992. — El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2650

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 3076/91 al expedientado

D. Antonio Moracio Muñoz Grau vecino de Ayegas 5-2º Ortuella.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 13.12.90 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.500.- ptas. más 500 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Antonio Moracio Muñoz, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992. — El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2651

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 2359/91 al expedientado D. Aragonesa de Mantenimiento, vecino de Castilla 8-10 Zaragoza.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 21.10.91 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.500.- ptas. más 500 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Aragonesa de Mantenimiento, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992. — El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2652

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1495/92 al expedientado D. Juan Narvaez Pozas vecino de Guernika 8, Azagra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 0.12.88 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.500.- ptas. más 500 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Juan Narvaez Pozas, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992. — El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2653

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1511/92 al expedientado D. Juan Jiménez Fuente vecino de Pio Perena, 14, Burlada.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 11.12.88 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal

de 500.- ptas. más 100 pts. de recargo de apremio y 300.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Juan Jiménez Fuente, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2654

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 3047/91 al expedientado D. Pedro Nolasco Lasa Irisarri, vecino de Iñigo Arista, 1, Pamplona.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 02.12.88 y BOR la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 1.000.- ptas. más 200 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado P. Nolasco Lasa Irisarri, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2655

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 3050/91 al expedientado D. M^a del Puy Lizarraga Mausoa, vecino de San Antón, 40, Pamplona.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 14.06.90 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.000.- ptas. más 400 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado M^a del Puy Lizarraga M., informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2656

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 3081/91 al expedientado D. Valentín Murolas Aquein vecino de Pamplona.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 18.06.90 la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 2.000.- ptas. más 400 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General

de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Valentín Murolas Aquein, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 14 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Apertura de cobranza de las Tasas de Recogida de Basuras, Alcantarillado, Canales, Rodaje y Arrastre, Vado Permanente, Taxis y Tránsito de animales, correspondiente al Ejercicio 1992

III.C.2509

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja), hace saber: Que durante los días 8 y 9 de Octubre, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, n^o 18 2^o J, en horario de 10 a 13 horas.

Período de pago: Del 15 de septiembre de 1992 al 15 de noviembre de 1992.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Fuenmayor, a 8 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación diligencia de embargo

III.C.2468

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 11 de agosto de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: Pedro Esteban Angulo Díez, con N.I.F.: 16.497.936 J, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 22 de agosto de 1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 1.200.- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de la Rioja”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recursos: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2469

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 7 de agosto de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: Benjamín Armas Briones, con N.I.F.: 16.500.976 V, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 30 de julio de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 16.118.- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros Zaragoza Aragón y Rioja”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recursos: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial

de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2470

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 12 de agosto de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: Félix Bernedo Zorzano, con N.I.F.: 16.512.602 M, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 30 de julio de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 3.000,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Santander, S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recursos: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2471

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 12 de agosto de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D^a: María Pilar Ariznavarreta Arechinolaza, con N.I.F.: 16.513.756 D, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 30 de julio de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 11.791,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Hispano Americano”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recursos: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2472

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 12 de agosto de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D^a: María Pilar Ariznavarreta Arechinolaza, con N.I.F.: 16.513.756 D, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 30 de julio de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 3.000,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de la Rioja”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recursos: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del

siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2473

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 10 de agosto de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: Francisco Javier Arana Martínez, con N.I.F.: 16.516.233 W, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 30 de julio de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 3.000,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de la Rioja”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recursos: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2474

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 18 de junio de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: Francisco Javier Fernández Romero, con N.I.F.: 16.518.206 C, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 25 de febrero de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 1.894,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recursos: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2475

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 16 de junio de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: José Luis San Martín Fernández con N.I.F.: 16.523.441 B, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 1 de junio de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 34.200,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de la Rioja”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recurso: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2476

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 7 de agosto de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: Urbano Blasco Olmos., con N.I.F.: 16.535.692 A, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha : 30 de julio de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 3.168,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de la Rioja”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recurso: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2477

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 17 de agosto de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: Angel Arjona García, con N.I.F.: 16.539.318 H, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 30 de julio de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 5.203,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Bankinter S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recurso: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2478

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 15 de junio de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: José Miguel Marcos Alamos, con N.I.F.: 16.540.737 B, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha : 16 de enero de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 6.351,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja Ahorros Zaragoza Aragón y Rioja”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto

se practica la notificación al interesado.

Recurso: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2479

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 16 de junio de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: Pedro María Ugalde Fernández, con N.I.F.: 16.545.528 H, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 17 de enero de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 30.480,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Pastor, S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recurso: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2480

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 17 de junio de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: María del Carmen Soto Zaldivar, con N.I.F.: 16.548.420 N, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 28 de agosto de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 6.254,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Central, S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recurso: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2481

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 3 de julio de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: Julio Jiménez Gabarri, con N.I.F.: 16.551.187 L, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha : 29 de enero de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 64.794,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de la Rioja”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las

circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recursos: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstos en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2482

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 3 de julio de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: Juan Benito Martínez Fernández, con N.I.F.: 16.775.636 B, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 25 de febrero de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 27.770,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de la Rioja”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recursos: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo

III.C.2483

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 11 de agosto de 1992 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D.: Juan Francisco Bernad Pascual, con N.I.F.: 17.830.718 Z, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 31 de julio de 1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 3.000,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Central, S.A.”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

Recursos: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 103 del reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

Expediente administrativo de apremio

III.C.2459

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Alfonso Jiménez Sánchez con N.I.F. 26.445.790 se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En la Ciudad de Logroño, a 17-Junio-1992, tramitándose por esta

Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. Alfonso Jiménez Sánchez con N.I.F. 26.445.790 E, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehículos que se expresan, propiedad del deudor citado, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudación.

Vehículo matrícula: LO-7181-I, marca Mercedes Benz.

Los vehículos descritos quedarán afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 32.305 Pts. de principal, 6.461 Pts. de recargo de apremio, y 50.000 Pts. de intereses y costas presupuestadas, en junto: 88.766 Pts.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y de la documentación de los vehículos reseñados.

Y desconociéndose el paradero actual del deudor, se hace público el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su cónyuge, y a los efectos de su notificación reglamentaria, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentación de los vehículos referenciados en el plazo indicado se ordenará a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulación, se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposición de esta Recaudación.

Recursos: Contra esta Diligencia, puede presentar recurso ante la Tesorería Municipal, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente diligencia en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los artículos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 1 de Septiembre de 1992.— El Recaudador

Notificación de denuncia

III.C.2602

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias, por Infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándole a los denunciados el derecho que les asiste para que aleguen cuanto consideren conveniente en su defensa, y propongan las pruebas, que estimen oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a esta publicación, ante el Ayuntamiento de Logroño (Unidad Administrativa de Protección Ciudadana), Avda. de la Paz nº 11.

De admitir o allanarse a la denuncia puede antes de los 10 días contados a partir del siguiente de esta publicación, efectuar el pago de la multa por giro postal, debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

En caso de no ser el conductor del vehículo, en el momento de los hechos denunciados, y de conformidad con el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumpliese esta obligación en el oportuno trámite procedimental, sin causa justificada, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además las sanciones de suspensión del permiso de conducir hasta tres meses.

Logroño, 9 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

RELACION DE MULTAS A NOTIFICAR EN EL BOR

EXP.: 11.908 TITULAR: Majaitei, Lkhadir DOMICILIO: Sagasta, 16-39Dr. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 11.911 TITULAR: Majaitei, Lkhadir DOMICILIO: Sagasta, 16-39Dr. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 11.914 TITULAR: De Miguel, Sícila, Martín DOMICILIO: Plaza Alferez Provisional, 5-29 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.050 TITULAR: Ruiz, Sagasti, Jose Maria DOMICILIO: Marqués de la Ensenada, 11-69G LOCALIDAD: Logroño FECHA: 3.07.92 ARTICULO: 39.0026 IMPORTE: 16.000

EXP.: 12.070 TITULAR: Helados y Mariscos DOMICILIO: Canalejas, 6-BJ 2 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 3.07.92 ARTICULO: 39.0039 IMPORTE: 5.000

EXP.: 12.077 TITULAR: Vicente, Basarte, Susana DOMICILIO: General Vara de Rey, 83-19A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 4.7.92 ARTICULO: 11.013 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.103 TITULAR: Anguiano, Ugarte, Segundo DOMICILIO: Luis Barrón, 37-49Iz. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 4.7.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500

EXP.: 12.112 TITULAR: Jauregui, Fernandez, Asuncion DOMICILIO: Ciríaco Garrido, 4-59B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 4.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.116 TITULAR: Lanzarote, Sastre, Maria Luisa DOMICILIO: General Vara de Rey, 15-89D LOCALIDAD: Logroño FECHA: 4.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.127 TITULAR: Barquin, Estebas, Francisco Javier DOMICILIO: General Urrutia, 23-19Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 4.7.92 ARTICULO: 39.039 IMPORTE: 5.000

EXP.: 12.211 TITULAR: Martínez, Blasco, Jose Luis DOMICILIO: La Caridad, 4-19 IZ LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.002 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.236 TITULAR: Villar, Camara, Pablo DOMICILIO: La Campa, 5-19 I LOCALIDAD: Logroño FECHA: 7.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.241 TITULAR: Corcuera, Escrich, Angel Jacinto DOMICILIO: Btº Cuerpo Guardia Civil, 4-59 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 7.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.269 TITULAR: Rodriguez, Marcellan, Maria Cristina DOMICILIO: Plaza Fermin Gurbindo, 1-19A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.270 TITULAR: Estecha, Leon, Jose Carlos DOMICILIO: Avda. Navarra, 2-19C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 7.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.271 TITULAR: Martínez Gil, Vicente, Luis Felipe DOMICILIO: Avda. de Burgos, 96-19Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.275 TITULAR: Cerezo, Ramirez, David DOMICILIO: Trinidad, 8-19A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 7.7.92 ARTICULO: 11.001 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.286 TITULAR: Saenz, Illera, Beatriz DOMICILIO: Calahorra, 13-39B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 8.7.92 ARTICULO: 39.039 IMPORTE: 5.000

EXP.: 12.301 TITULAR: Bezares, Cabezas, Jose Luis DOMICILIO: Avda. Bailén, 13-29Iz LOCALIDAD: Logroño FECHA: 8.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.305 TITULAR: Lago, S.C. DOMICILIO: El Laurel, 12-BJ-1 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 8.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.309 TITULAR: Palacios, Pascual, Roberto DOMICILIO: Plaza Virgen de la Esperanza, 9-39II LOCALIDAD: Logroño FECHA: 8.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.321 TITULAR: Villar, Lopez, Maria Paz DOMICILIO: Avda. de Madrid, 135-B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.329 TITULAR: Talleres Villa S.A.L. DOMICILIO: Carretera Laguardia, 94-BJ LOCALIDAD: Logroño FECHA: 8.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.330 TITULAR: Garcia, Tobalina, Arturo Adolfo DOMICILIO: La Campa, 5-49I LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.343 TITULAR: Jimeno, Martinez, Juan Alberto DOMICILIO: General Sanjurjo, 2-29B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 8.7.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500

EXP.: 12.353 TITULAR: Grandes, Alonso, Marcos DOMICILIO: San Juan, 21-29IZ LOCALIDAD: Logroño FECHA: 9.7.92 ARTICULO: 53.002 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.373 TITULAR: Saenz, Terreros, Isabel DOMICILIO: General Vara de Rey, 12-29IZ LOCALIDAD: Logroño FECHA: 9.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.375 TITULAR: Saenz, Angulo, Maria del Carmen DOMICILIO: Calahorra, 15-49C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.390 TITULAR: Martínez Gil, Vicente, Luis Felipe DOMICILIO: Avda. Burgos, 96-19Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 9.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.397 TITULAR: Villar, Lopez, Maria Paz DOMICILIO: Avda. de Madrid, 135-B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 9.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.414 TITULAR: Pascual, Vicente, Jesus Marino DOMICILIO: Gonzalo de Berceo, 4-29B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 9.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.418 TITULAR: Fernandez, Sanchez, Ramon DOMICILIO: Samalar, 16-29C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.427 TITULAR: Behillo, Antolin, German DOMICILIO: Santa Isabel, 10-19CT LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.442 TITULAR: Somalo, Uruñuela, Fernando DOMICILIO: Villa Patro, 1-37 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 39.039 IMPORTE: 5.000

EXP.: 12.451 TITULAR: Somalo, Garcia, Jose Antonio DOMICILIO: Avda. Burgos, 98-Esc.D 19Dr LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.452 TITULAR: Fraile, Saenz Lopez, Fernando DOMICILIO: Villa Patro Fase 3 15 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.456 TITULAR: Navaridas, Tejada, Lidia DOMICILIO: Gonzalo de Berceo, 26-39Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.471 TITULAR: Abcoin Abad Construcciones Inmobiliarias, S.L. DOMICILIO: Valderuga, 24-BJ, 2 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.481 TITULAR: Ruiz, Calleja, Natividad DOMICILIO: Avda. de Madrid, 56-B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 39.039 IMPORTE: 5.000

EXP.: 12.484 TITULAR: Jimenez, Mata, Rafael DOMICILIO: Avda. Navarra, 16-39Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.7.92 ARTICULO: 53.001 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.486 TITULAR: Bobadilla, Jimenez, Luis Miguel DOMICILIO: Avda. de la Constitución, 8-79A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 10.07.92 ARTICULO: 53.001 IMPORTE: 2.500

EXP.: 12.489 TITULAR: Mtz. de Quel S.L. DOMICILIO: Cno. Valdegastea, 14 bajo -YAGUE- LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11-7-92 ARTICULO: 38.015 IMPORTE: 17.500.-Ptas.

EXP.: 12.498 TITULAR: Martinez, Martinez, Luis Felipe DOMICILIO: Diego Velazquez, 1 5 Drcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.497 TITULAR: Gil Saez Torre, Mario DOMICILIO: Carnicerías 19-19 iz LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.499 TITULAR: Gutierrez del Rio, Ana Isabel DOMICILIO: Ramblasque, 10-CS-centro LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.500 TITULAR: Diez, Suarez, Leonor begoña DOMICILIO: Gran Via, 56 Esc.D 109T LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.506 TITULAR: Herranz, Calvo, Maria Olga DOMICILIO: Oviedo, 7 19 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.509 TITULAR: Gonzalez Ojanguren, Carlos DOMICILIO: Marques de Murrieta, 16-19 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.510 TITULAR: Escobar, Las Heras, Conrado DOMICILIO: Muro Francisco de la Mata, 8-39CI LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- ptas.

EXP.: 12.511 TITULAR: Gonzalez, Ojanguren, Carlos DOMICILIO: Marques de Murrieta, 16-19B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- ptas.

EXP.: 12.515 TITULAR: Lopez, Castellanos, Jose Ramon DOMICILIO: Huesca, 58-Esc.D, 39E LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- ptas.

EXP.: 12.518 TITULAR: Cameros, Gascon, Pedro Jesus DOMICILIO: San Juan, 21-39 dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.520 TITULAR: Mahave, Castro, Maria Pilar DOMICILIO: Avda. Jorge Vigón, 27-49Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- ptas.

EXP.: 12.522 TITULAR: Moreno Ruiz, Maria Angelica DOMICILIO: Madre Paula Montalt, 35-19 A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.523 TITULAR: Fernandez, Lasanta, Eliseo DOMICILIO: Manzaneda, 6-49CT LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- ptas.

EXP.: 12.525 TITULAR: Sánchez, Bustamante, Rafael DOMICILIO: Gran Via, 16 - 19D LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- ptas.

EXP.: 12.524 TITULAR: Oncins, Hevia, Paloma DOMICILIO: Avda. Jorge Vigón, 55-109C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.527 TITULAR: Angulo, Sanchez Prieto, Andrea DOMICILIO: Belchite, 5-Esc 1ª 4ª Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.528 TITULAR: Alcalde Mayayo, Amparo DOMICILIO: Gonzalo de Berceo 20-69 A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.529 TITULAR: Gil Saez Torre, Mario DOMICILIO: Carnicerías 19-19 izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.533 TITULAR: Gil Saez Torre, Mario DOMICILIO: Carnicerías 19-19 izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.534 TITULAR: López, Veiga, Rafael DOMICILIO: Duquesa de la Victoria, 17-69Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.536 TITULAR: Puerta, Torrecilla, Juan Antonio DOMICILIO: Carmen Medrano, 13 19B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.537 TITULAR: Espinosa Gonzalez, E -ingo DOMICILIO: Avda. de Burgos 120-39G LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.540 TITULAR: Vallejo, Negueruela, Jose Luis DOMICILIO: Obispo Rubio, 13 -49 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.541 TITULAR: Azores, Martinez, Carlos Alberto DOMICILIO: Luis Barrón, 56 19 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.542 TITULAR: Ulargui, Agurruza, Berta Elena DOMICILIO: Avda. de la Rioja, 16.79Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.543 TITULAR: Gabaldón, Poc, Pilar DOMICILIO: Avda. Rep. Argentina, 2- 49 Izda LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.545 TITULAR: Ruiz de Gopegui, Fernandez, Jose Fernando DOMICILIO: Avda. Jorge Vigón, 36- 89B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.548 TITULAR: Corchon Barrientos, Fernando DOMICILIO: Gonzalo de Berceo 7-19 A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.550 TITULAR: Vallejo, Ponti, Miguel Angel DOMICILIO: Doce Ligero de Artillería, 27-39 Izda LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.552 TITULAR: Bastida Ortiz, Javier DOMICILIO: Avda. Perez Galdos, 35-19 Izda LOCALIDAD: Logroño FECHA: 11.07.92 ARTICULO: 11.013 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.553 TITULAR: Aguirre, Fernandez, Jose Luis DOMICILIO: Avda. Juan XXIII, 11-39 Drcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 12.07.92 ARTICULO: 39.016 IMPORTE: 5.000,- Ptas.

EXP.: 12.560 TITULAR: Piorno, Diaz de Cerio, Jose Maria DOMICILIO: Diego Velazquez, 8 -29 Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 47.003 IMPORTE: 7.500,- Ptas.

EXP.: 12.563 TITULAR: Sainz, Alvarez de Eulate, Miguel DOMICILIO: Teniente Coronel Santos Ascarza, 8-59 2 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 39.039 IMPORTE: 5.000,- Ptas.

EXP.: 12.565 TITULAR: Peña, Fombuena, Francisco DOMICILIO: Calvo Sotelo, 28-29Drcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.567 TITULAR: Martin, Gutierrez, Miguel Angel DOMICILIO: Ingenieros Pino y Amorena, 9-69A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.568 TITULAR: Saenz, Martinez, José Luis DOMICILIO: Huesca, 31-59D LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.569 TITULAR: Loyola Rioja, S.A. DOMICILIO: Ronda de los Cuarteles, 34-Bj.19 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.570 TITULAR: Garcia Santiago, Antonio Ramon DOMICILIO: Diego Velazquez 3-39 izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.571 TITULAR: Pinturas A.R., S.L. DOMICILIO: Maria Teresa Gil de Gárate, 20-Bj-2 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.572 TITULAR: Arizcuren, Murillo, Alfredo DOMICILIO: Avda. República Argentina, 9-69Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.574 TITULAR: Salcedo Adan, Julian Cecilio DOMICILIO: Avda. Constitución 14-19 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.575 TITULAR: Fernandez de Tejada, Quemada, Felix DOMICILIO: Avda. Pérez Galdós, 1-49Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.576 TITULAR: Ledesma, Martinez, Maria DOMICILIO: Avda. Pérez Galdós, 73-19 Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.577 TITULAR: Fernández de Tejada, Quemada, Félix DOMICILIO: Avda. Pérez Galdós, 73-19Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.579 TITULAR: Capilla, Serrano, Jesús DOMICILIO: La Cigüeña, 14-19A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.581 TITULAR: Vallejo Verano Jose Luis DOMICILIO: Plaza Maestro Lope, 4-49 D LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.583 TITULAR: Vilalta Moret, Nuria DOMICILIO: Avda. de la Sierra 115-B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.589 TITULAR: Garcia, Martinez, Vicente DOMICILIO: General Vara de Rey, 56-29Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.595 TITULAR: Salcedo, Adan, Julian Cecilio DOMICILIO: Avda. Constitución 14-19B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.596 TITULAR: Gómez, Ibañez, Eduardo DOMICILIO: Obispo Blanco Nájera, 10-49B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.597 TITULAR: Vitoria, Ventureira, Juan Manuel DOMICILIO: Beratua, 5-49Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.599 TITULAR: Pascual, Martinez Losa, Alfredo DOMICILIO: Avda. de la Paz, 91-59 E LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.603 TITULAR: Icerioja S.L. DOMICILIO: Gta. Fuencarral, 54 LOCALIDAD: Alcobendas-Madrid. FECHA: 13-7-92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500,- Ptas.

EXP.: 12.604 TITULAR: Diaz de Corcuera Valdivielso, Ignacio DOMICILIO: Avda. de Olarizu, 6-19 LOCALIDAD: Vitoria -Alava- FECHA: 13-7-92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500,- Ptas.

EXP.: 12.613 TITULAR: Lopez, Veiga, Rafael DOMICILIO: Duquesa de la Victoria, 16-69Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 13.07.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500,- ptas.

EXP.: 12.617 TITULAR: Mendi, Garcia, Miguel Angel DOMICILIO: Gran Vía, 14-189 A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.011 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.618 TITULAR: Tanco, Ujeta, Maria Elena DOMICILIO: Marqués de la Ensenada, 38-79-39 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 39.039 IMPORTE: 5.000,- ptas.

EXP.: 12.619 TITULAR: Construcciones Zenon Hernaiz S.A. DOMICILIO: Ciriaco Garrido, 2-EP-1 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14-7-92 ARTICULO: 53.005 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.624 TITULAR: Martinez, Martinez, Luis Felipe DOMICILIO: Diego Velázquez, 1-59Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.625 TITULAR: Palacios, López, Gregorio DOMICILIO: Ciudad de Vitoria, 1-49-4 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.627 TITULAR: Martinez, Sagasti, Maria del Carmen DOMICILIO: Bretón de los Herreros, 13-19Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.629 TITULAR: Navajas, Saenz, José Antonio DOMICILIO: Avda. Portugai, 5-39Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.630 TITULAR: Manzanares Morentin, Nieves DOMICILIO: Vara de Rey 66-39 A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.631 TITULAR: Conorsa Construcción S.A. DOMICILIO: Beratua 2-ET-4 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

- EXP.: 12.633 TITULAR: Romero,Sánchez,Andrés DOMICILIO: Huesca,59-49Ct LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.:12.634 TITULAR: Ingeniería de Electricidad Riojana S.L. DOMICILIO:La Ribera 3-bajo 12 LOCALIDAD: Logroño FECHA:14-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.635 TITULAR: Cobo,Gómez,Tomasa DOMICILIO: Doctor Múgica,38-19Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.: 12.636 TITULAR: Vergara,Pérez,Fernando Luis DOMICILIO: De la Fundación,3-19I LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.: 12.637 TITULAR: López,Veiga,Rafael DOMICILIO: Duquesa de la Victoria,17-69Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.: 12.640 TITULAR: Rodríguez,Moroy,Luis Javier DOMICILIO: Avda. de La Rioja,1-39Iz LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.:12.641 TITULAR: Justa,Camara,Luis Antonio DOMICILIO: Duques de Najera, 31- 6D LOCALIDAD: Logroño FECHA:14-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.644 TITULAR: Martinez,Ramirez,Jesús DOMICILIO: Avda. Jorge Vigón,10-39Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.: 12.645 TITULAR: Costoya,Catalán,Maria Jesús DOMICILIO: Obispo Blanco Nájera,10-39A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.: 12.648 TITULAR: Martín,Bengoa,Gregorio Manuel DOMICILIO: Marqués de Murrieta,16-39 C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas-
- EXP.: 12.652 TITULAR: Herreros,Marrodán,Roberto DOMICILIO: Madre de Dios,16-Esc.19,59D LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.:12.653 TITULAR: De Luis, Olloqui, Coral DOMICILIO: Avda.de Madrid, 4-12Drcha LOCALIDAD: Logroño FECHA:14-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.654 TITULAR: Sánchez,Bustamante,Rafael DOMICILIO: Gran Vía,16-19 D LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.: 12.656 TITULAR: González,Ojanguren,Carlos DOMICILIO: Marqués de Murrieta,16-19B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.: 12.660 TITULAR: Delgado,Rubio,Roberto DOMICILIO: Gonzalo de Berceo, 46-79Izda LOCALIDAD: Logroño FECHA:14-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.662 TITULAR: González,Ojanguren,Carlos DOMICILIO: Marqués de Murrieta,16-19B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.: 12.664 TITULAR: León,Tejada,José Ramón DOMICILIO: La Campa,5-49Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.
- EXP.: 12.665 TITULAR: Aguirre,Martínez,Jorge DOMICILIO: Avda. Juan XXIII,11-39Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.666 TITULAR: Cuesta,GIL,Isaac DOMICILIO: De la Fundicion,7-19V LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.:12.667 TITULAR: Jiménez,Moreno, Maria Belen DOMICILIO: Huesca, 12-69Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA:14-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.:12.668 TITULAR: Briongos,Merino, María del Rosario DOMICILIO: Viveros, 4 69B LOCALIDAD: Logroño FECHA:14-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.669 TITULAR: López Veiga,Rafael DOMICILIO: Duquesa de la Victoria,17-69Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500,-Ptas
- EXP.:12.674 TITULAR: Asensio,Ruiz,Maria Isabel DOMICILIO: Del Salvador, Navarro, Maria Isabel LOCALIDAD: Logroño FECHA:14-7-92 ARTICULO: 53.013 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.:12.675 TITULAR: Iturbe, Escudero, Jose Ignacio DOMICILIO: Galicia, 2 Esc. I-19B LOCALIDAD: Logroño FECHA:14-7-92 ARTICULO: 47.003 IMPORTE: 7.500,-Ptas.
- EXP.: 12.677 TITULAR: Calleja,Rodriguez,Maria Teresa DOMICILIO: Labradores,23-29 A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.002 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.:12.678 TITULAR: Santibañex, Rodriguez, Begoña DOMICILIO: Senado, 2-79B LOCALIDAD: Logroño FECHA:15-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.679 TITULAR: Martinez,Vazquez,Victor y Uno DOMICILIO: Manzanera,4-BJ-2 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.005 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.680 TITULAR: García,Arrea,Joaquín DOMICILIO: Luis Barron,21-49D LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 11.007 IMPORTE: 5.000,- ptas.
- EXP.: 12.683 TITULAR: Lacalle,Puente,Rosa Maria DOMICILIO: San Millán,7 -Esc.1 39B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 39.040 IMPORTE: 7.500,-Ptas.
- EXP.: 12.686 TITULAR: Calvo,Quesada,Maria del Carmen DOMICILIO: Doctores Castroviejo,33-59Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.013 IMPORTE: 2.500
- EXP.: 12.687 TITULAR: López,Veiga,Rafael DOMICILIO: Duquesa de la Victoria,17-69Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.013 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.:12.689 TITULAR: Rada, Esteban, Maria Teresa DOMICILIO: Santa Isabel, 15-19CT LOCALIDAD: Logroño FECHA:15-7-92 ARTICULO: 53.013 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.691 TITULAR: Moreno,Verano,Jesús y Otro DOMICILIO: Duques de Nájera,74-BJ 2 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 39.039 IMPORTE: 5.000,- Ptas.
- EXP.: 12.693 TITULAR: González,Hernández,Manuel DOMICILIO: Rey Pastor,62-49B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.010 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.694 TITULAR: Sánchez,Palma,José DOMICILIO: Samalar,5-19C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 39.040 IMPORTE: 7.500,- Ptas.
- EXP.: 12.695 TITULAR: Calleja,Rodriguez,Maria Teresa DOMICILIO: Labradores,23-29A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.013 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.696 TITULAR: Sastre,De Abajo,Alfredo Santiago DOMICILIO: Hermanos Moroy,24-29 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.697 TITULAR: Andres,Gonzalez,Victoriano DOMICILIO: Gran Vía, 11- 7 C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500
- EXP.:12.700 TITULAR: Fernandez, Cantero, Tomás DOMICILIO: Ctra. de Burgos 176-Bajo LOCALIDAD: Logroño FECHA:15-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.:12.701 TITULAR: Fraile, Jimenez, Jorge DOMICILIO: Piqueras, 103-29Izda LOCALIDAD: Logroño FECHA:15-7-92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.703 TITULAR: González, Ojanguren, Carlos DOMICILIO: Marqués de Murrieta, 16-19B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.704 TITULAR: Publiguía, S.L. DOMICILIO: Marques de Valdejo, 8 B 19Drcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.705 TITULAR: Alvarez, Flaño, Miguel Angel DOMICILIO: Beatos Mena y Navarrete, 44-29Drcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.706 TITULAR: Del Olmo, Gonzalez, Maria Carmen DOMICILIO: Duques de Najera, 74-39C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12707 TITULAR: Moral,Rueda, Pedro DOMICILIO: Gran Vía, 14 189D LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.708 TITULAR: Arizcuren,Murillo,Alfredo DOMICILIO: Avda.Rep.Argentina. 9 69 Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.710 TITULAR: Comercial Iber Rioja, S.L. DOMICILIO: Senda de la Vía, 9 Bajo LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.716 TITULAR: Bartolome, Garcia, Jose Urbano DOMICILIO: Gonzalo de Berceo, 11-69A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.013 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.718 TITULAR: Maria, Gracia, Emiliano DOMICILIO: Belchite, 16-79C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.722 TITULAR: Jimenez Martin, Julia DOMICILIO: Lardero, 6 29 C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.724 TITULAR: Benito, Alcalde, Maria Belen DOMICILIO: Valdegastea, 24-29 Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.
- EXP.: 12.729 TITULAR: Comercial Iber Rioja, S.L. DOMICILIO: Senda de la Vía, 9 Bajo LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

EXP.: 12.731 TITULAR: Martínez, Lafuente, Eugenio Antonio DOMICILIO: Gran Vía, 38-42 Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.732 TITULAR: Sacristan, Salarrulliana, Juana Maria DOMICILIO: Avda. Colón, 39 2º Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.736 TITULAR: Ibarra, Cucalón, José Joaquín DOMICILIO: Calvo Sotelo, 10-29 Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.745 TITULAR: Solana, García, Gloria DOMICILIO: Viveros, 4-1ºD LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.747 TITULAR: Escobar, Lasheras, Conrado DOMICILIO: Muro Francisco de la Mata, 8-3º CI LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.752 TITULAR: Fernández, López, Carlos DOMICILIO: Huesca, 66-79C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.754 TITULAR: Paternina, Ullarri, Eduardo DOMICILIO: Gran Vía, 14, 11ºD LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.756 TITULAR: Comercial Iber Ríoja, S.L. DOMICILIO: Sena de la Vía, 9 Bajo LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.757 TITULAR: Gonzalez, Ojanguren, Carlos DOMICILIO: Marques de Murrieta, 16-19B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.758 TITULAR: Ruiz, Zaldivar, Eugenio Alberto DOMICILIO: Bretón de los Herreros, 13-1º Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.759 TITULAR: Gil Albarelllos, De las Rivas, Manuel DOMICILIO: Avda. Jorge Vigón, 7 2º LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.761 TITULAR: Sáenz, Martínez, Justo DOMICILIO: Gral. Vara de Rey, 64-2º D LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500.-Ptas.

EXP.: 12.767 TITULAR: Ramos, Arce, Primo DOMICILIO: Avda. Rep. Argentina, 11-5º Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500.-Ptas.

EXP.: 12.768 TITULAR: Urrutia, Astigarraga, Jose Antonio DOMICILIO: Huesca, 82-5º F3 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.009 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.769 TITULAR: Velasco, Campo, Mateo DOMICILIO: Sur, 2-8º LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500.-Ptas.

EXP.: 12.774 TITULAR: Simón, Gómez, Luciano DOMICILIO: Gran Vía, 46-5º Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.775 TITULAR: Ochagavía, Ramirez, Jose Angel DOMICILIO: Lardero, 2-5º3 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.7.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.777 TITULAR: Jimeno, San Juan, Juan DOMICILIO: Gral. Sanjurjo, 15 Bajo LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 39.039 IMPORTE: 5.000.-Ptas.

EXP.: 12.778 TITULAR: Prieto, Ulecia, Miguel Angel DOMICILIO: Duquesa de la Victoria, 30-3º Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 47.003 IMPORTE: 7.500

EXP.: 12.780 TITULAR: Retortillo, Martín, Emiliano DOMICILIO: Huesca, 15-5º 1 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 39.039 IMPORTE: 5.000.-Ptas.

EXP.: 12.781 TITULAR: Armas, Valgañón, Jose Javier DOMICILIO: Avda. Bailen, 1 3º C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 53.005 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.782 TITULAR: Duval, Jimenez, Antigüedad DOMICILIO: Rodriguez Paterna, 29 -2º LOCALIDAD: Logroño FECHA: 15.07.92 ARTICULO: 39.026 IMPORTE: 16.000.-Ptas.

EXP.: 12.793 TITULAR: Royo, Brusel, Salvador Alberto DOMICILIO: Labradores 15 T-3ºJ LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 39.039 IMPORTE: 5.000.-Ptas.

EXP.: 12.794 TITULAR: Pérez, Ortega, Javier DOMICILIO: Teniente Coronel Santos Ascarza, 3-4º Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 39.041 IMPORTE: 7.500.-Ptas.

EXP.: 12.796 TITULAR: Gutierrez, Diaz, Luis Angel DOMICILIO: Diego Velazquez, 6-4º Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 39.039 IMPORTE: 5.000.-Ptas.

EXP.: 12.799 TITULAR: Pejenaute, Moraga, Pedro Maris DOMICILIO: Conde Superfonda, 21-2ºK LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.013 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.802 TITULAR: Palacios, López, Gregorio DOMICILIO: Ciudad de Vitoria, 1 4º4 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.803 TITULAR: Pombo, Alesanco, Maria Cruz DOMICILIO: Gral. Espartero, 3 11º B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12805 TITULAR: Peña Fombuena, Francisco DOMICILIO: Calvo Sotelo, 28 - 2º Dr LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12808 TITULAR: Pombo, Alesanco, Maria Cruz DOMICILIO: General Espartero, 3 - 11º B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- ptas.

EXP.: 12816 TITULAR: Alonso, Saez, Maria Cruz DOMICILIO: Avda. Constitución 24-29B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- ptas.

EXP.: 12817 TITULAR: Saenz, Latorre, Raquel DOMICILIO: Tejada 2, 6º F LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12.819 TITULAR: Hermoso de Mendoza, Extremiana, Víctor DOMICILIO: Marques de Murrieta, 59 -CS A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12820 TITULAR: Aguirre, Fernandez, Jose Luis DOMICILIO: Avda. Juan XXIII, 11 3º Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.011 IMPORTE: 2.500.- ptas.

EXP.: 12821 TITULAR: Rodriguez, Lastra, Maria Mercedes DOMICILIO: Marques de Murrieta, 68 - 5º F LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.011 IMPORTE: 2.500.- ptas.

EXP.: 12822 TITULAR: Velez, Barragan, Ana Rosa DOMICILIO: Duquesa de la Victoria, 83 - 4º B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.011 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12824 TITULAR: Martínez, Ochoa, Maria Mercedes DOMICILIO: Avda. Jorge Vigón, 9- 7º Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500.- Ptas.

EXP.: 12827 TITULAR: Martín Bengoa, Gregorio Manuel DOMICILIO: Marques de Murrieta 16-39B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12829 TITULAR: Crespo, García, Amanda DOMICILIO: Duquesa de la Victoria 48-4º-2 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12.833 TITULAR: Rubio, Ruiz, Esther DOMICILIO: Gran Vía 28-4º dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12.835 TITULAR: Mata, Martínez, Segundo DOMICILIO: Avda. Bailen 6-Esc.c-2º centro LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12.838 TITULAR: Cuesta, Gil, Isaac DOMICILIO: Fundación 7-1ºV LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12.839 TITULAR: Palacios, Lopez Gregorio DOMICILIO: Vitoria 1-4º-4 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12.840 TITULAR: Fernandez Rivas, Enrique R. DOMICILIO: Jorge Vigón 7-3º LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12.841 TITULAR: Pombo Alesanco, Maria Cruz DOMICILIO: Gral. Espartero 3-11-B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12.843 TITULAR: Peña Fombuena, Francisco DOMICILIO: Calvo Sotelo 28-2º dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12.844 TITULAR: Gil, Saenz, Mario DOMICILIO: Carnicerías, 19 -1º Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.845 TITULAR: Sastre de Abajo, Alfredo Santiago DOMICILIO: hermanos Moroy 24-2º LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12.846 TITULAR: Guerrero, Alonso, Fco. Javier DOMICILIO: La Caridad, 10 CS LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

EXP.: 12.848 TITULAR: Mata, Mtz. Segundo DOMICILIO: Avda. Bailen 6-Esc.c)-2º ct. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.- Ptas.

EXP.: 12.849 TITULAR: Moreno, López, Tomás Paulino DOMICILIO: Plaza Licinio de la Fuente, 4-6º B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500.-Ptas.

- EXP.: 12.851 TITULAR: Jimenez Bermejo, Jose Alfredo DOMICILIO: Benem. Cuerpo Guardia Civil 4-39 I LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.852 TITULAR: Quintana, Blanco, Jose Manuel DOMICILIO: Labradores 5-19 C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.853 TITULAR: Orden Azofra, Rafael DOMICILIO: Portales 10-49 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.854 TITULAR: Perea, Martinez, Jose Fernando DOMICILIO: Avda. de Madrid, 47-J LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.855 TITULAR: Escobar, Las Heras, Conrado DOMICILIO: Muro Francisco de la Mata, 8 - 39 CI LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.858 TITULAR: Martinez, Sarmiento, Fernando Alberto DOMICILIO: Padre Marin, 11-19 I LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.011 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.859 TITULAR: Martinez, Sarmiento, Fernando Alberto DOMICILIO: Padre Marin, 11-19 I LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.013 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.865 TITULAR: Parque Rioja, S.A. DOMICILIO: Marques de Murrieta, 22- EP-1 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 39.004 IMPORTE: 7.500,- Ptas.
- EXP.: 12.866 TITULAR: Benito, Castro, Manuel DOMICILIO: Avda. de Madrid, 47-K LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 47.003 IMPORTE: 7.500,- Ptas.
- EXP.: 12.867 TITULAR: Ruiz, Hernandez, Eduardo Javier DOMICILIO: Avda. Republica Argentina, 60 - 19 Iz. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500,- Ptas.
- EXP.: 12870 TITULAR: Nieto Iturza, Ignacio Tomás DOMICILIO: Navarrete el Mudo 11-19 K LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2500-Ptas.
- EXP.: 12.872 TITULAR: Viguera, Cabredo, Francisco DOMICILIO: Avda. Jorge Vigón, 5 - 69 Iz. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.0013 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12877 TITULAR: Prosum S.A. DOMICILIO: Rodejon 4-Bj-1 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17-07-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500-Ptas.
- EXP.: 12.878 TITULAR: Madurga, Glera, Maria Teresa DOMICILIO: Villamediana 28, Esc. 1, 59 F LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.879 TITULAR: Ibarra, Cucalón, José Joaquín DOMICILIO: Calvo Sotelo, 10, 29 Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12880 TITULAR: De Diego Agudo, Andres DOMICILIO: Victor Pradera 11-49B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17-07-91 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500-Ptas.
- EXP.: 12.881 TITULAR: Cuesta, Gil, Isaac DOMICILIO: De la Fundación 7, 19-V LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.883 TITULAR: Vazquez, Garcia, Maria Victoria DOMICILIO: Luis Barron 3, 39 Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12885 TITULAR: Guerra, Zubillaga, Juan Bautista DOMICILIO: Toledo 5-32 IT LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17-07-92 ARTICULO: 39009 IMPORTE: 5.000-Ptas.
- EXP.: 12887 TITULAR: Guerrero, Alonso, Francisco Javier DOMICILIO: Caridad, 10 CS LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.889 TITULAR: Miguel, Calavia, Luis Maria DOMICILIO: Avda. Colon 10, 29-DI LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.892 TITULAR: Quintana, Blanco, Jose Manuel DOMICILIO: Labradores 5, 19-CI LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12895 TITULAR: Esteban, Cuesta, Juan Ramón DOMICILIO: Valderuga 17-39 Iz. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.897 TITULAR: Sastre, De Abajo, Alfredo Santiago DOMICILIO: Hermanos Moroy 24, 29 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.899 TITULAR: Palacios, Lopez, Gregorio DOMICILIO: Ciudad de Vitoria 1-49-4 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.900 TITULAR: Lopez, Veiga, Rafael DOMICILIO: Duquesa de la Victoria, 17 - 69 Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.901 TITULAR: Palacios, Lopez, Gregorio DOMICILIO: Ciudad de Vitoria 1, 49-4 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.903 TITULAR: Macua, Paternina, Maria Teresa DOMICILIO: Diego Velazquez, 82 - Bj LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.905 TITULAR: Gorrachategui, Gomez, Miguel Angel DOMICILIO: Marques de Murrieta 56-42, 4 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12906 TITULAR: Publiguía S.L. DOMICILIO: Marques de Vallejo 8-8-19 Dr. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.908 TITULAR: Lopez, San Miguel, Tomás DOMICILIO: Doctores Castroviejo 11-29 Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12909 TITULAR: Publiguía S.L. DOMICILIO: Marques de Vallejo 8-8-19 Dr. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12910 TITULAR: Blanco Aliende, Begoña y dos DOMICILIO: Capitan Gaona 5-bj-3 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.913 TITULAR: Ruiz del Olmo, Gimeno, Jose Ignacio DOMICILIO: General Vara de Rey, 24-69 A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.917 TITULAR: Martinez, Aroca, Maria Nieves DOMICILIO: Avda. Perez Galdos, 61-69 G LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.920 TITULAR: Gil, Bouso, Alberto DOMICILIO: Gran Vía del Rey Juan Carlos I 26 A-69 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.925 TITULAR: Pradanos, Herrera, Maria Soledad DOMICILIO: General Vara de Rey 65, 92 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.005 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.926 TITULAR: Crespo, Garcia, Amanda DOMICILIO: Duquesa de la Victoria, 48-42 2ª LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.013 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.928 TITULAR: Vallenilla, Manzano, Fernando DOMICILIO: Mayor, s/n LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17-7-92 ARTICULO: 53008 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.929 TITULAR: Martinez, Ruiz, Jesus DOMICILIO: Avda. Perez Galdos, 50-59 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.002 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.931 TITULAR: Fernandez, Vallina, Miguel Angel DOMICILIO: Avda. Madrid 11-79E LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2500,- Ptas.
- EXP.: 12.933 TITULAR: Gimenez, Sillero, Aurelio DOMICILIO: Obispo Fidel Garcia 10-42 D LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500,- Ptas.
- EXP.: 12.938 TITULAR: Soriano, Bozalongo, Juana Maria DOMICILIO: Huesca 32-19 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12939 TITULAR: Perea, Mtz. Mejias, Jose Fernando DOMICILIO: Avda. Madrid 47-J LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.940 TITULAR: Del Val, Salas, Antonio DOMICILIO: Marques de Murrieta 9-109 R LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.941 TITULAR: Ruiz, Zaldivar, Eugenio Alberto DOMICILIO: Braton de los Herreros 19, 13-19 Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12946 TITULAR: Bahillo Antolin, German DOMICILIO: Santa Isabel 10-19 ct. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12948 TITULAR: Navaridas Tejada, Jose Ignacio DOMICILIO: Avda. Colón 81-49 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.949 TITULAR: Perez Mtz. Mejias, Jose Fernando DOMICILIO: Avda. Madrid 47-J LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.950 TITULAR: Saenz Torre, Rada, Jose Miguel DOMICILIO: San Isidro 22, 19-E LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.957 TITULAR: Martinez, Martinez, Luis Felipe DOMICILIO: Diego Velazquez 1, 59 Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.
- EXP.: 12.959 TITULAR: Palacios, Lopez, Gregorio DOMICILIO: Ciudad de Vitoria 1-49-4 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12.961 TITULAR: Martinez,Alonso,Antonio DOMICILIO: Avda. Colon 21,79 B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.962 TITULAR: Valgañon,Lopez de Silanes,Miguel Angel DOMICILIO: Padre Claret,1-69 CT LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

EXP.: 12.965 TITULAR: Fernandez,Martinez,Marcelino DOMICILIO: Torreña 69-59 A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 12968 TITULAR: otero,Bazo,Maria Lourdes DOMICILIO: calle del Norte 28-39 dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

EXP.: 12971 TITULAR: Fernandez,Alvarez,Manuel DOMICILIO: Juan Lobo 16-29 Dr. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

EXP.: 12.972 TITULAR: Jimenez,Cordon,Roberto Diego DOMICILIO: Samalar 6-19 Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.974 TITULAR: Cuesta,Gil,Isaac DOMICILIO: De la Fundicion 7-19V LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.975 TITULAR: Ferrer,Pinillos,Jose Maria DOMICILIO: Lardero 11,69-B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12979 TITULAR: Altimasveres,Jimenez,Pedro DOMICILIO: Avda. Burgos 118-49 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18-7-92 ARTICULO: 39.041 IMPORTE: 7.500,-Ptas.

EXP.: 12.980 TITULAR: Ibañez,Martinez,Rosa Elena DOMICILIO: Huesca,22 89 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 39.041 IMPORTE: 7.500,- ptas.

EXP.: 12982 TITULAR: Virumbrales,Cancio, Miguel Angel DOMICILIO: Crta.Montesetenta,70 LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria FECHA: 18-7-92 ARTICULO: 39.40 IMPORTE: 7.500,-Ptas.

EXP.: 12984 TITULAR: Calvo García, Maria Montserrat DOMICILIO: Diego Velazquez,5-39 izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18-7-92 ARTICULO: 29.001 IMPORTE: 16.000,-Ptas.

EXP.: 12.985 TITULAR: Perez,Nicolas,Francisco Javier DOMICILIO: Chile 18 2,19Dr LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.005 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.987 TITULAR: Saenz,Yecora,Adolfo DOMICILIO: Padre Claret 4-69B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 19.07.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500,-

EXP.: 12.988 TITULAR: Lotina,Oruechevarria,Miguel Angel DOMICILIO: LOCALIDAD: Logroño FECHA: Menendez Pelayo, 5-49 Pta. ARTICULO: 53.013 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 12.989 TITULAR: Mendez,Dominguez,Ilda DOMICILIO: Madre de Dios 36-29 Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 19-07.92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500,- ptas.

EXP.: 12995 TITULAR: Mateo,Ayala,Agustin DOMICILIO: Calvo Sotelo, 30-29 izda., LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

EXP.: 13002 TITULAR: Tofe,Sierra,Jose Luis DOMICILIO: Crta.Soria Km.325 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20-7-92 ARTICULO: 39.022 IMPORTE: 7.500,-Ptas.

EXP.: 13.006 TITULAR: Blanco,Aliende,Begoña y dos DOMICILIO: Capitan Gaona 5-bajo-3 LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

EXP.: 13007 TITULAR: Perez,Saez,Angel DOMICILIO: Gonzalo de Berceo 27-49 C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

EXP.: 13.008 TITULAR: Martinez de Quel, Martinez Losa, Angeles DOMICILIO: Avda. Perez Galdos 46-49Dcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 13.013 TITULAR: Salazar,Romo,Maria Inmaculada DOMICILIO: Avda. de España 2, 89 Dcha LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 13018 TITULAR: Villalta Moret,Nuria DOMICILIO: Avda. de la Sierra 115-B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

EXP.: 13024 TITULAR: Leon,Peña,Eduardo DOMICILIO: San Anton 21-89 A LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

EXP.: 13.025 TITULAR: Giles,Gordillo,Ignacio Jesús DOMICILIO: Marqués de Murrieta 45-Cs LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- ptas.

EXP.: 13028 TITULAR: Burgos,Viguera,Alejandro DOMICILIO: La Cadenas 42-19 -Varea- LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20-7-92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

EXP.: 13031 TITULAR: Perez,Martinez Mejias,Jose Fernando DOMICILIO: Avda. Madrid 47-J LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20.07.92 ARTICULO: 53007 IMPORTE: 2.500,-ptas.

EXP.: 13.032 TITULAR: Briones,Llanos,Juan Pablo DOMICILIO: Beratua 37 -19 D LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,- Ptas.

EXP.: 13.033 TITULAR: Gil,Bouso,Alberto DOMICILIO: Gran Via del Rey Juan Carlos I-26 A 6B LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

EXP.: 13.034 TITULAR: Lozano,Rudiaz,Fernando DOMICILIO: Duquesa de la Victoria, 8 Esc.1 29 J LOCALIDAD: Logroño FECHA: 20.07.92 ARTICULO: 53.013 IMPORTE: 2.500,-Ptas.

Notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles III.C.2603

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos o rústicos.

Plazos de Ingreso: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Forma de Ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, o recurso de reposición, ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes contando a partir del día siguiente a su publicación.

Logroño, 3 de septiembre de 1992.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TITULAR: Construcciones Vinícolas del Norte, S.A.

D.N.I.: A01008408

DOMICILIO: San Antón, 15 Cs.

Nº LIQUIDACION: 92/4819

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Avda. constitución, 6, 1º B. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 15.628 ptas.

TITULAR: Sinosa, S.A.

D.N.I.: A48126007

DOMICILIO: Bretón de los Herreros, 26 Cs.

Nº LIQUIDACION: 92/5997, 92/5998

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Bretón Herreros 26 TODO. Ejercicio 1990, 1991.

IMPORTE: 50.963 ptas.

TITULAR: Francisco Javier Fernández Romero.

D.N.I.: 16.518.206

DOMICILIO: Marqués de Murrieta, 40-3º Iz.

Nº LIQUIDACION: 92/6620

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Marqués de Murrieta, 40-3º IZ. Ejercicio 1991.

IMPORTE: 7.335 ptas.

TITULAR: Alberto Gago Sanz.

D.N.I.: 11.925.456

DOMICILIO: Viguera (La Rioja).

Nº LIQUIDACION: 92/6661

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Circunde 37-2A Ejercicio 1991.

IMPORTE: 18.542 ptas.

TITULAR: Fernando Ferrer Echeider.

D.N.I.: 15.914.768

DOMICILIO: Canicalejo 2-1º B.

Nº LIQUIDACION: 92/6780, 92/6781
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.
 Canicalejo 2-1º B. Ejercicios 1990, 1991.
IMPORTE: 6.298 ptas. 13.227 ptas.

TITULAR: Miguel García Cea.
D.N.I.: 28.429.013
DOMICILIO: Canicalejo 2-3º C.
Nº LIQUIDACION: 92/6800, 92/6801
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.
 Ejercicios 1990, 1991
IMPORTE: 6.820 ptas. 14.321 ptas.

TITULAR: Logroño 2000 S.A.
D.N.I.: A26031765
DOMICILIO: Avda. Jorge Vigón, 1 Cs.
Nº LIQUIDACION: 92/6821, 91/6824
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.
 Canicalejo, 2 Bj-TI
IMPORTE: 15.155 ptas. 31.824 ptas.

TITULAR: Joaquín García Marquínez
D.N.I.: 16.496.477
DOMICILIO: Avenida de la Paz, 12, 1º E
Nº LIQUIDACION: 92/6949
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Avenida
 Viana 4, 2º. Ejercicio 1991.
IMPORTE: 2.249 Ptas.

TITULAR: Manuel Torquemada Heras.
D.N.I.: 16.536.925
DOMICILIO: Diego Velazquez 4, 8º DR.
Nº LIQUIDACION: 92/7410
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Duques
 de Nájera 98, 2º-N. Ejercicio 1990.
IMPORTE: 10.324 ptas.

TITULAR: José María Lumbreras Nieva.
D.N.I.: 16.386.543
DOMICILIO: Santa Justa, 17, 3º-G
Nº LIQUIDACION: 92/7539
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Santa
 Justa 17, 3º-G. Ejercicio 1991.
IMPORTE: 10.840 ptas.

TITULAR: Guillermo García Moreno.
D.N.I.: 16.562.605
DOMICILIO: Santa Justa 15, 6º-I
Nº LIQUIDACION: 92/7663, 92/7665
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Santa
 Justa 15, 6º-I. Ejercicios 1990, 1991.
IMPORTE: 10.840

TITULAR: María Jesús Herrero Azpeitia
D.N.I.: 15.913.061
DOMICILIO: Huesca, 73, 6º A.
Nº LIQUIDACION: 92/7911, 92/7913
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Huesca
 73, 6º A. Ejercicios 1990, 1991.
IMPORTE: 10.324 ptas. 10.840 ptas.

TITULAR: María Aránzazu Zubeldía Urbiet
D.N.I.: 15.123.348
DOMICILIO: Doce Legero Artillería 11, 3º-IZ
Nº LIQUIDACION: 92/8163 92/8164
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos, Avenida
 Colón 38, Bj-2. Ejercicios 1990, 1991.
IMPORTE: 3.463 ptas. 7.271 ptas.

TITULAR: María Victoria Sánchez Berges
D.N.I.: 16.558.223
DOMICILIO: Beatos Mena y Navarrete 17, 3º-CT
Nº LIQUIDACION: 92/8439, 92/8440.
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Avenida
 Colón 36, Bj-9. Ejercicios 1990, 1991.
IMPORTE: 6.392 ptas. 13.423 ptas.

TITULAR: Mercedes Fernández García
D.N.I.: 41.336.861
DOMICILIO: Duquesa Victoria 69, 4º-DR.
Nº LIQUIDACION: 92/8670, 92/8671
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Duquesa
 de la Victoria 69, 4º-Cl. Ejercicios 1990, 1991.
IMPORTE: 3.501 ptas. 3.676 ptas.

TITULAR: Mirentxu Olascoaga Loinaz

D.N.I.: 15.090.441
DOMICILIO: Gran Vía del Rey Juan Carlos I 40, 4º-DR
Nº LIQUIDACION: 92/9026
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.
 Montessoria 4-D. Ejercicio 1990.
IMPORTE: 33.808

TITULAR: María Jesús Urrea Lezaun
D.N.I.: 72.664.278
DOMICILIO: Duques de Nájera 102, 5º-D
Nº LIQUIDACION: 92/9698, 92/9699
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos. Duques
 de Nájera, 102, 5º-D. Ejercicio 1990, 1991.
IMPORTE: 9.719 ptas. 10.205 ptas.

TITULAR: Antonio González Barandiaran
D.N.I.: 14.094.205
DOMICILIO: Duques de Nájera, 16, 3º-B
Nº LIQUIDACION: 92/9907
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos. Duques
 de Nájera 16, 3º-B. Ejercicio 1991.
IMPORTE: 23.835 ptas.

TITULAR: Rafael Sánchez Bustamante
D.N.I.: 16.509.900
DOMICILIO: Gran Vía del Rey Juan Carlos I 16, 1º-D
Nº LIQUIDACION: 92/8690, 92/11205
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos. Polígono
 40, Parcela 364. Ejercicios 1990, 1991.
IMPORTE: 4.298 ptas. 6.448 ptas.

TITULAR: Gregoria Marín Marín
D.N.I.:
DOMICILIO: Desconocido
Nº LIQUIDACION: 92/10775, 92/10776
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos. Polígono
 14, parcela 1. Ejercicios 1990, 1991.
IMPORTE: 3.352 ptas. 5.028 ptas.

TITULAR: Jesús Martínez Ruiz
D.N.I.:
DOMICILIO: Desconocido
Nº LIQUIDACION: 92/10772
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos. Polígono
 25 parcela 55. Ejercicio 1991.
IMPORTE: 1.874 ptas.

Notificación de liquidaciones de la Contribución Territorial Urbana III.C.2604

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Contribución Territorial Urbana.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO: En la Dpositaria Municipal. En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente, conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por giro postal.

RECURSOS: Contra esta liquidación puede Vd. interponer recurso de reposición ante el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en La Rioja, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Logroño, 3 de septiembre de 1992.— El Secretario General.

TITULAR: Florencio Landaluze Martínez.
D.N.I.: 15.718.187
DOMICILIO: Mayor s/n (Meano) Lapoblación (Navarra)
Nº LIQUIDACION: 92/3842
HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana. Entrena 65
 TODOS. Ejercicios 1987, 1988 y 1989.
IMPORTE: 104.272 Ptas.

TITULAR: Fernando José Iturbe Martínez
D.N.I.: 16.530.219
DOMICILIO: Ronda de los Cuarteles, 44, 4º-D

Nº LIQUIDACION: 92/3918

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana. Marqués de Murrieta 63, 1º-F.

IMPORTE: 2.630 Ptas.

TITULAR: María Jesús Urrea Lezaun

D.N.I.: 72.664.278

DOMICILIO: Duques de Nájera 102, 5º-D

Nº LIQUIDACION: 92/5060

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana. Duques de Nájera 102, 5º-D. Ejercicio 1 semestre del 1989.

IMPORTE: 2.630 Ptas.

TITULAR: Antonio Bullido García

D.N.I.: 14.153.651

DOMICILIO: Beratúa 1, esc. I, 1º-C

Nº LIQUIDACION: 92/5121

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana. Huesca 65, 2-00-17. Ejercicio 1 semestre de 1989.

IMPORTE: 4.469 Ptas.

Notificación de denuncia

III.C.2630

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias, por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándole a los denunciados el derecho que les asiste para que aleguen cuanto consideren conveniente en su defensa, y propongan las pruebas, que estimen oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a esta publicación, ante el Ayuntamiento de Logroño (Unidad Administrativa de Protección Ciudadana), Avda. de la Paz nº 11.

De admitir o allanarse a la denuncia puede antes de los 10 días contados a partir del siguiente de esta publicación, efectuar el pago de la multa por giro postal, debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

En caso de no ser el conductor del vehículo, en el momento de los hechos denunciados, y de conformidad con el artículo 72.3 de la Ley de seguridad Vial, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumpliese esta obligación en el oportuno trámite procedimental, sin causa justificada, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además las sanciones de suspensión del permiso de conducir hasta tres meses.

Logroño, 14 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

RELACION DE MULTAS A NOTIFICAR EN EL B.O.R.

L-20-D

EXP.: 12.650 TITULAR: Delgado Ruibio, Roberto DOMICILIO: Gonzalo de Berceo, 46-7º Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 14.07.92 ARTICULO: IMPORTE: 2.500 Ptas.

EXP.: 12.896 TITULAR: Esteban Cuesta, Juan Ramón DOMICILIO: Valderuga, 17-3º Izda. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 17.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500 Ptas.

EXP.: 12.918 TITULAR: Martínez Torre, María Inmaculada DOMICILIO: San Antón, 25-2º Drcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500 Ptas.

EXP.: 12.918 TITULAR: Martínez Torre, María Inmaculada DOMICILIO: San Antón, 25-2º Drcha. LOCALIDAD: Logroño FECHA: 18.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500 Ptas.

EXP.: 12.809 TITULAR: Losantos Artieda, José María DOMICILIO: Avda. de la Sierra, 115-C LOCALIDAD: Logroño FECHA: 16.07.92 ARTICULO: 53.007 IMPORTE: 2.500 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de los Estatutos de la mancomunidad de copropietarios para aprovechamiento del monte Sierra de la Hez
III.C.2605

Este Ayuntamiento tiene adoptado en Sesión Plenaria de 14 de julio de 1992, el acuerdo de aprobación provisional de los Estatutos de la denominada mancomunidad de copropietarios para aprovechamiento del monte Sierra de la Hez. Dichos Estatutos, quedan expuestos al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.R. a efectos de reclamaciones.

En Ocón, a 2 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Exposición Pública del Presupuesto de 1991 III.C.2631

D. Fortunato Silvestre Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ojacastro, hace saber: Que en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y sugerencias, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de junio del corriente, según disponen el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ojacastro, 21 de julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación inicial del expediente 1/92 de suplemento de crédito III.C.2606

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal de 1992, financiado con nuevos y mayores ingresos recaudados, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran y por los motivos previstos en el artículo 151 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quel, 9 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

Aprobación provisional de imposición y aplicación de contribuciones especiales para las obras de renovación de las redes de saneamiento y distribución de aguas en Quel. Fase II.
III.C.2607

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación del Proyecto de obras de "Renovación de las redes de saneamiento y distribución de agua. Fase II", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de 30 días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo previsto en el artículo 36 y 37 de la propia Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Quel, 9 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Cobro Tasas Alcantarillado/Busuras y Aguas 2º cuatrimestre de 1992 III.C.2632

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón de las Tasas de Consumo de Agua Potable, Alcantarillado y Basuras del 2º cuatrimestre 1992.

Se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha disposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta alcaldía, en el plazo de un mes, que será previo al contencioso administrativo.

El ingreso en periodo voluntario tendrá lugar en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio.

Los domiciliados se cargarán en cuenta entre iguales fechas.

En Rincón de Soto, a 10 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Modificación puntual, Estudio de Detalle III.C.2492

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 03-09-92, la Modificación Puntual, Estudio de Detalle del

paraje "La Cerrada", núcleo 4 de San Asensio, se pone de manifiesto que durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, el expediente de referencia podrá ser examinado en las oficinas municipales, pudiendo formularse contra el mismo las alegaciones que procedan.

En el caso de que no se formularan objeciones, una vez transcurrido el plazo expresado, la modificación se considerará definitivamente aprobada. San Asensio, 4 de septiembre de 1992.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Urbanización de la calle Isidoro Salas (Fase 7. Tramo C/ Marqués de la Ensenada a C/ Pinar) III.C.2493

En este Ayuntamiento se tramita expediente de Imposición de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de "Urbanización de la calle Isidoro Salas (Fase 7. Tramo C/ Marqués de la Ensenada a C/ Pinar) según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal reguladora de dichas contribuciones.

Son sujetos pasivos de estas Contribuciones las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras, es decir: las personas físicas, las personas jurídicas y las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición.

El presupuesto de la obra asciende a la cantidad de diecinueve millones doscientas treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis (19.238.656.-) pesetas.

Teniendo en cuenta que la subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja es de Nueve millones quinientas doce mil ciento setenta y cinco (9.512.175.-) pesetas, el resto queda repartido así: 90% a cargo de los contribuyentes: Ocho millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y tres (8.753.833.-) pesetas y 10% a cargo del Ayuntamiento: Noventa y dos mil seiscientos cuarenta y ocho (92.648.-) pesetas. El módulo de reparto son los metros lineales de fachada de los inmuebles o fincas afectados.

El expediente se expone al público por el plazo de treinta días hábiles a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Los propietarios titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de Ordenación de las Contribuciones Especiales.

El acuerdo de Imposición y Ordenación de estas Contribuciones Especiales fue adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1992.

Santo Domingo de la Calzada, a 8 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Aprobación provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para las obras de reposición y prolongación de redes de saneamiento y agua potable en Ctra. Nájera y Camino Nájera III.C.2633

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1992, la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Reposición y prolongación de redes de saneamiento y agua potable en Ctra. Nájera y Camino Nájera", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, en el indicado plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en asociación Administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Uruñuela, 4 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992

III.C.2634

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	11.514.195
3	Tasas y otros ingresos	15.986.000
4	Transferencias corrientes	7.230.750
5	Ingresos patrimoniales	932.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	8.062.000
9	Pasivos financieros	1.000
Total ingresos		43.725.945

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	7.676.672
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.850.000
3	Gastos financieros	2.769.063
4	Transferencias corrientes	1.891.525
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	19.166.830
9	Pasivos financieros	371.859
Total gastos		43.725.949

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Uruñuela, a 8 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Apertura de cobranza de las Tasas de Recogida de Basuras y del Servicio Municipal de Aguas correspondiente al primer semestre de 1992 y del Precio Público de Aprovechamiento de Canales del ejercicio 1992 III.C.2494

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Zarratón (La Rioja), hace saber: Que durante los días 1 y 2 de Octubre, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de pago: Del 15 de septiembre de 1992 al 15 de noviembre de 1992.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general,

En Zarratón, a 8 de septiembre de 1992.— El Recaudador.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-I-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
Anuncios		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106